



C I R C U L A R CSJHUC22-10

Fecha: 26 de enero de 2022
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

| Comunicación | Fecha de la comunicación | Fecha de radicación | Persona natural o jurídica | Despacho | No. folios |
|----------------|--------------------------|---------------------|---|---|---------------------------|
| Oficio No. 006 | 17/1/2022 | 17/1/2022 | José Clemente Cuesta Gutiérrez C.C. 12.188.493 | Juzgado 02 Civil del Circuito de Garzón | (2) Anexos con 2-3 folios |
| Oficio No.1964 | 30/11/2021 | 13/1/2022 | Hernando Andrade Lara C.C. 7.713.237 | Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva | (1) Anexo con 2 folios |

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MCEM